Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 06 MAY 2026. **Fecha de aprobación:** 11 MAYO 2026

Lugar: **Grupo de Contratos Departamento de Policía Guaviare.**

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** **PR-DEGUV-0038-26**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA - CENTRAL DE CITAS, PARA SER PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD COMANDO GUAVIARE Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**VALOR:** **$ 8.675.300.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: patrullero **JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS** secretario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El estudio previo está acorde al artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y resolución 03049 de 2014 y 00090 de 2018 manual de Contratación Policía Nacional.

2. El jefe del grupo de contratos realizara el trámite para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y se verificará que no se sobrepase lo certificado en el plan de compras del estudio previo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABILIDAD DEL (DUEÑO NECESIDAD).	PT	JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA).	IT	DUBAN ALIRIO VANEGAS FIGUEROA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA).	CT	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑON	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (QUIEN APRUEBA).	MY	ALEJANDRO POSADA BENJUMEA	
ASESOR JURÍDICO DEGUV	MY	RUBIELO ANTONIO CANTILLO GAMEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MAYO/2026	VALOR:	$ 8.675.300.00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
APA13	ANGIE VALERIA ROMERO SANCHEZ	RESPONSABLE DE PLAN DE COMPRAS UPRES DEGUV	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 06 MAYO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales y de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría y gestión	Servicios de personal temporal	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor asignado para este contrato es por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (*$8.675.300.00*) MCTE.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que los honorarios mes corresponden *DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.* ***$2.602.590.00***, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	Tres (03) meses y diez (10) días	$2.602.590.00	$ 8.675.300,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 8.675.300,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/04/2026	24	UPRES DEGUV	16	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	Tres (03) meses y diez (10) días	$2.602.590.00	$ 8.675.300,00
Total								$ 8.675.300,00

VIGENCIA ACTUAL 2026 por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($8.675.300.00) MCTE.** de acuerdo a la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2026 "por la cual se desagrega el detalle del anexo 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026*".

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

TÍTULO: Técnico Auxiliar de Enfermería

EXPERIENCIA LABORAL: experiencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.

Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. 1DT-FR-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE

	No tener inhabilidades y/o antecedentes judiciales, penales, disciplinarios o administrativos.

DENOMINACIÓN	REQUISITO
Técnico asistencial o administrativo	Título: técnico auxiliar en enfermería
	Experiencia Laboral Asistencial: mínimo seis (06) meses

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

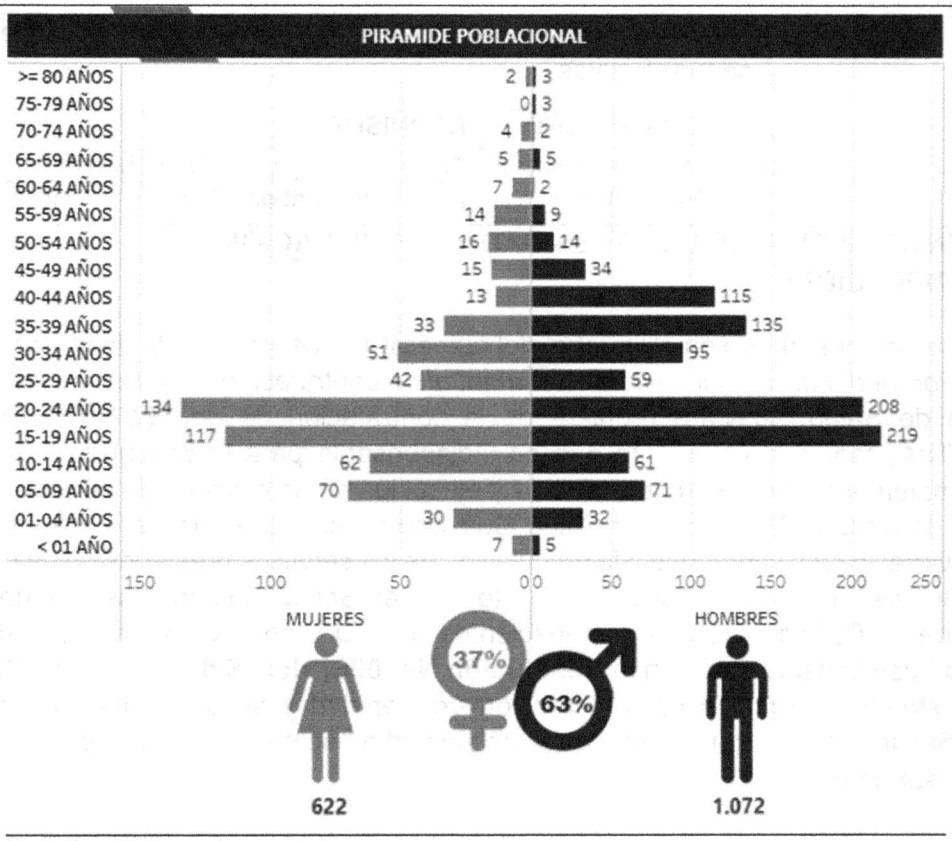
I) NECESIDAD

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*": La Unidad Prestadora de Salud Guaviare requiere de la contratación de un **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** teniendo en cuenta que es indispensable para la continuidad de los servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades de auxiliar de enfermería que realizan en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Guaviare; lo cual contribuye a la articulación de los servicios prestados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare con ajuste al Modelo de Atención en Salud, dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 0267 del 25 de enero del 2023** "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", toda vez que en la actualidad no se cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad.

Con el fin de fortalecer el proceso de atención al usuario en la Unidad Prestadora De Salud Guaviare requiere contratar un **técnico en enfermería**, para cumplir con los requerimientos del área de central de citas de la unidad, en primera medida en la asignación, cancelación y reasignación de citas médicas de medicina general, odontología, psicología y demás especialidades que presta la Unidad Prestadora de Salud Guaviare según su portafolio de servicios, aunado a lo anterior, brindar información en general a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare cuenta con una población de 1765 usuarios de acuerdo al censo reportado para el mes de enero de la presente vigencia, donde el 97% de la población adscrita a la UPRES se localiza en el Departamento del Guaviare y el 3% restante en los municipios de Mapiripan y Puerto Concordia- Departamento del Meta, los cuales están cargados y son atendidos en la unidad, sin incluir la población flotante de la base de antinarcóticos de la Región No.7.





Información tomada de la TABLEAU

De acuerdo a la cantidad de afiliados que utilizan los servicios de la Unidad, para la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026 se realizaron el agendamiento de 11.675 consultas realizadas entre los profesionales y/o servicios de primer nivel que se prestan en la unidad, sin contar con las inasistencias de los usuarios

CONSULTA REALIZADA

ESPECIALIDAD	5	
Ser Sub Descripcio	Consultas	Paciente
MEDICINA GENERAL	7.215	1.642
ODONTOLOGIA GENERAL	2.163	987
PSICOLOGIA	996	516
TRABAJO SOCIAL	851	520
ENFERMERIA	450	333
Total general	**11.675**	**1.995**

INASISTENCIAS

ESPECIALIDAD	5	
Ser Sub Descripcio	*Consultas*	*Paciente*
ODONTOLOGIA GENERAL	158	139
MEDICINA GENERAL	114	102
PSICOLOGIA	11	11
ENFERMERIA	2	2
TRABAJO SOCIAL	1	1
Total general	**286**	**231**

El técnico asistencial en enfermería deberá en consecuencia prestar sus servicios desplegando tales actividades, contribuyendo a garantizar la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del

Subsistema de Salud de la Policía Nacional, lo que coadyuvará a la satisfacción de las necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos de tal manera que se salvaguarden sus derechos fundamentales a la vida y a la salud.

La necesidad para la contratación del técnico auxiliar de enfermería, se encuentra soportada en la comunicación oficial No. GS-2026-035785-DISAN de 29/04/2026, constancia emitida por la oficina de talento humano, la cual fue solicitada mediante comunicado oficial No. GS-2026-020845-DEGU de 27/04/2026, constancia que certifica que en la planta de personal no existe y/o no es suficiente el personal con el perfil solicitado.

GS-2026-020845-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo de Talento Humano
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la carga laboral TNI8-DEGUV0004 previamente aprobada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
27/04/2026 3:36:45 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

GS-2026-035785-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Señor (a) subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Técnico Auxiliar de Enfermería

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de *la Policía Nacional; y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad"*, normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	157
NO UNIFORMADO	144

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta uniformado y no uniformado para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, según la carga de trabajo debidamente aprobada **TNI8-DEGUV0004**.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de

Página 1 de 2

El técnico en auxiliar de enfermería debe cumplir las siguientes actividades:

- Garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud en actividades de promoción y prevención.
- Atención primaria en revisión de triage en consulta externa para los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.
- Recibe, orienta, educa a personas, familias, grupos y comunidades de la unidad.
- Forma parte de equipos interdisciplinarios que trabajen por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos socio educativos de promoción y prevención.
- Asignación de citas médicas para los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional
- Cargue de agendas de los diferentes profesionales de la unidad.

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular conjunta 01 de 2023, expedida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre los lineamientos para la celebración de contrato de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

"(…)2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la entidad estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista personal de planta, pero que este sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; iii) haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (…)".

Se entiende que las actividades desplegadas por el técnico a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la circular No. 01 de 2023 del 05/01/2023, evento tercero.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que "*estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable*", determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que dé él se derivan.

Con lo pertinente a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el periodo de Ley de Garantías 996 de 2005 "*por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*", es precio señalar que si bien es cierto que se establece restricciones en la contratación directa, de igual forma, se relacionan las excepciones para llevar a cabo los procesos contractuales como lo menciona el artículo 33 de la presente ley:

> "*Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.*
>
> *Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como*

también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias", donde en el Decreto 3518 de 2006 *"Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"* se dispone en su artículo 3° las definiciones, donde se indica lo siguiente: *"Entidades Sanitarias: Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública".*

El Decreto Ley 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, el cual es fundamentado por el artículo 48 de la Constitución Política el cual establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; en desarrollo de este así las cosas, no se puede desconocer que el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos propendiendo no solo a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política y , sino también se aplica el precedente de las Altas Cortes, en los cuales se indica que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal.

En este sentido es claro que, la Dirección de Sanidad y sus unidades desconcentradas, están en la obligación de prestar el servicio público esencial en salud de manera ininterrumpida para no incurrir en acciones u omisiones que afecten la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, máxime cuando los trámites administrativos y presupuestales no pueden llegar a generar barreras de acceso a dicho servicio, dado que dichas conductas vulneran los derechos fundamentales a la vida e integridad personal.

Finalmente, en la Resolución 0267 de 25/01/2023 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones". La unidad prestadora de salud Guaviare, es una unidad desconcentrada tipo C que dependen de la Subdirección de Sanidad, y la cual no cuenta con estructura administrativa propia para llevar los diferentes procesos, sino depende de las diferentes áreas del Departamento de Policía Guaviare para los trámites administrativos que haya lugar para el cumplimiento de la misionalidad de la UPRES, Por tal motivo, mediante la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "*por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" en su artículo No. 20, se atribuye facultad al ordenador del gasto del Comando de Departamento de Policía Guaviare, de disponer del recurso presupuestal destinado en la atención de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud en procesos de contratación.

II) CONVENIENCIA

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare es dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad acorde a la Resolución No. 3280 del 2018 "*por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico s y operativos de las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención integral de atención en salud y se establecen las directrices para su operación*" , y al modelo de atención integral de salud (MATIS), en las cuales se busca garantizar los servicios de salud desde las acciones en salud pública, la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades aplicadas al programa de promoción y prevención a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, siendo indispensable contar con el servicio, para asegurar la buena marcha de la Unidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros; y con ello, evitar que no se paralice los servicios prestados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, veraz, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad del servicio, encaminado a la idoneidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida de los usuarios.

III) OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar un técnico auxiliar de enfermería para la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento del Guaviare, con la finalidad d dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad acorde a la Resolución 3280 de 2018 "*por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico s y operativos de las Rutas de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta de Atención Integral de atención en salud y se establecen las directrices para su operación*" , y al modelo de atención integral de salud (MATIS), en las cuales se busca garantizar los servicios de salud desde las acciones de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades aplicadas al programa de promoción y prevención, además, debe atender usuarios del programa de riesgo cardiovascular y en general a la población de adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Mitigación de Riesgos Institucionales: La oportunidad en la contratación previene el represamiento de servicios y la posible generación de acciones de tutela o quejas ante la Superintendencia de Salud. Al contratar al profesional bajo la dedicación del tiempo definido en la Tabla Nro. 1 de la Resolución 0095 del 02/03/2026, se garantiza que la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Sanidad Primaria sea proporcional de la demanda real del usuario final.

El técnico auxiliar en enfermería que se contratará será por un total de 190 horas/mes, lo cual se encuentra plenamente justificado y aprobado en el plan de compras. Se tiene previsto iniciar este

mes de mayo de 2026, teniendo en cuenta que se requiere la necesidad de profesional de acuerdo a la terminación anticipada del contrato anterior.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES GUAVIARE-LUISA GIMENA NIÑO TORRES	29-7-20005-25 03/04/2025	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en enfermería para la Unidad Prestadora De Salud Guaviare en el área de (central de citas) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista	PN DEGUV CD 008 2025	Cumplió con el objeto contractual	Ninguno
UPRES GUAVIARE – NELCY ADRIANA VELOZA OLAYA	29-7-20012-24 06/05/2024	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en enfermería para el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare (central de citas) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones.	PN DEGUV CD 016 de 2024	excelente profesional, comprometido con su quehacer profesional, respetuoso, diligente.	NINGUNO
UPRES GUAVIARE-LINA MARCELA SIERRA PEREZ	29-7-20008-23 27/03/2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como técnico en enfermería, para Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Guaviare.	PN DEGUV CD 012 de 2023	excelente profesional, comprometido con su quehacer profesional, respetuoso, diligente.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere experiencia profesional de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 14.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título: el nivel académico que se requiere para la presente contratación es un técnico auxiliar en enfermería.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere experiencia profesional de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 14.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal serán objeto de verificación y deben obedecer a lo descrito en el numeral anterior, en caso de necesitar la vinculación de personal por parte del contratista para el cumplimiento del objeto a contratar este será responsabilidad de contratista y deberá cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y prestacional, sin que este genere responsabilidad para la entidad

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

a) Hoja de vida función pública.
b) Certificados de experiencia laboral acorde con el cargo
c) Carta de ofrecimiento a los servicios.
d) Fotocopia de la cedula a 150%.
e) Declaración juramentada de bienes y rentas función pública.
f) Fotocopia diplomas.
g) Fotocopia actas de grado.
h) Antecedentes procuraduría.
i) Boletín De Responsabilidad Fiscal De La Contraloría.
j) Antecedentes policía.
k) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
l) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
m) Certificado de Medidas correctivas
n) Certificado SIMIT
o) Planilla o Certificación de salud como independiente.
p) Planilla o Certificación de pensión.
q) Formulario único tributario RUT actualizado (2026)
r) Formato de información a terceros.
s) Los proponentes que sean persona naturales o jurídicas de sexo masculino y tenga entre 18 y 50 años de edad deberá adjuntar copia de la libreta militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017. N/A
t) Formulario datos básicos beneficiario cuenta.
u) Certificación bancaria actualizada.
v) Oficio de afiliación voluntaria a la ARL.
w) Constancia de persona natural que no obliga a llevar contabilidad.
x) Certificado curso sobre trato humanizado.
y) Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)

z) Constancia de ingreso al SECOP II.
aa) Pantallazo usuario SIGEP
bb) REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS) personal de Salud.
cc) Examen pre-ocupacional así: Examen ocupacional de INGRESO funcionarios administrativos:
- Certificados Salud Ocupacional IPS.
- Examen Médico Ocupacional énfasis osteo-muscular y cardiovascular
- visiometría
- Carnet vacunación

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

N/A

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como técnico auxiliar de enfermería se ejecutará principalmente en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicado en las Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Guaviare calle 9 Nro. 21 – 20 Barrio La Esperanza.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" – en su artículo 1, numeral 14, Con ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses y diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa de la aprobación de la garantía única.

PERIODO A CONTRATAR	TIEMPO	VALOR MES	VALOR TOTAL
2026	Tres (03) meses y diez (10) días	$ 2.602.590,00	$ 8.675.300.00
TOTAL			$ 8.675.300.00

5.4. FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($8.675.300.00) MCTE.**, se efectuará en MENSUALIDADES vencidas por un valor de *DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.602.590.00),* y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – en su artículo 1, numeral 4. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando: cuenta de cobro original, el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato formato 2BS-FR-0045 versión 3, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje). certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PERIODO	VALOR
1	$ 2.602.590,00
2	$ 2.602.590,00
3	$ 2.602.590,00
4	$ 867.530,00
TOTAL	**$8.675.300.00**

NOTA: los periodos serán establecidos en coordinación con el supervisor del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa a la aprobación de la garantía única.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de Policía Guaviare.

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia, Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. *Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y Ley 1955 de 2019 - artículo 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES*), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la Ley 1150 del 2007.

Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el responsable de archivo de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional y en especial las siguientes:

- Realizar el control en la ejecución del contrato.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos copia de la factura, planilla de pago, RAS, informe mensual de actividades del contratista.
- Verificar que el contratista se encuentre afiliada como independiente, realice el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".
- Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del contrato, en cumplimiento a: art. 60 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública", modificado por art. 217 Decreto 0019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", la Resolución No. 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".
- En caso de incumplimientos del contrato realizar los requerimientos necesarios al CONTRATISTA para que se solvente la situación y en caso de no solucionarse se requiere

informar a la oficina de CONTRATOS y jurídica para que se adopten las sanciones que sean del caso.

- Verificar que el contratista renueve el examen pre-ocupacional en el momento oportuno.
- Vencidos los términos de las garantías de cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil, debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082/15).
- El supervisor deberá solicitar el usuario para registrase en el SECOP II, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 versión 5 de 12/03/2021, dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf
- Verificar cada 4 meses que el contratista no se encuentre inhabilitado por delitos sexuales contra menores de edad en el vínculo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.
- En cumplimiento de la Directiva presidencial Número 1 del 17/01/2022 "*lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*", realizar seguimiento continuo del contratista, consultando, analizando, la información registrada y declarada en las plataformas tecnológicas del estado disponibles, (SECOP I Y II, SIGEP, y portal anticorrupción de Colombia PACO (https://paco.gov.co) incluyendo las modificaciones ocurridas durante la ejecución para identificar los potenciales conflictos de intereses que puedan surgir con relación a este y comunicarlo a la oficina de contratos para que se adopten las decisiones que sean procedentes. (Verificar por ejemplo que no exista parentesco con el ordenador del gasto, jefe del establecimiento, jefe unidad prestadora, personal involucrado en el proceso contractual; que el personal médico no exceda el número total de horas que puede contratar con entidades públicas, (12 horas día) que el contratista no sea el gerente, auditor, responsable de cartera, del proceso de autorizaciones, para una entidad con la cual la institución contrate la prestación de servicios; y/o que si tiene contratos en varias entidades, el pago de la seguridad social, si sea por el valor total devengado).

SUPERVISIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – CON EL APOYO DEL RESPONSABLE DE SGSST

- Verificar que el contratista realice el examen preocupacional cuando corresponda.
- Verificar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad del trabajo por parte del contratista. Informa al contratista y lo capacita en el cumplimiento de estándares y procedimientos de seguridad, al igual que en la identificación y el control de los peligros y riesgos en su trabajo, en la prevención de accidentes de trabajo y en enfermedad laboral.
- Documentar en el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el instructivo 004 del 2019 de la DISAN "*instrucciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el ámbito de la salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*". (Una revisión inicial

cuando se haya ejecutado el 50% del valor del contrato y una final al llegar al 100% del mismo). Los estándares se encuentran anexos a este estudio.

VERIFICACION	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Conoce la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional			
Conoce los riesgos peligros de su puesto de trabajo y como controlarlos.			
Realiza los aportes de afiliación a EPS, AFP Y ARL, en los tiempos oportunos.			
Presento al contratante el examen pre ocupacional de acuerdo a sus riesgos.			
Ha dado cumplimiento, a las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			
Participa en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.			
En caso de requerir cuenta con los elementos de protección laboral necesarios para ejecutar la actividad contratada.			
En caso de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo ha reportado en el FURAT e informado al SUPERVISOR DEL CONTRATO			
Informa oportunamente al contratante acerca de los peligros y los riesgos, latentes en el sitio de prestación del servicio y mediante autoreporte de PQRS.			
En caso de incapacidad médica ha entregado de manera inmediata al supervisor del contrato la incapacidad generada.			

Todo lo relacionado anteriormente obedece a que los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus solicitudes por escrito (Ley 80 de 1993 artículo 32) y los requerimientos o informes que realice deben posterior a ello publicarse en el SECOP (Decreto 103 de 2015 artículo 8). En ningún caso los supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por la suscrita con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo especificaciones técnicas mínimas y en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

N/A

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el cual estará descrito en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el Departamento del Guaviare existe dos (02) instituciones que, dentro de su oferta académica, contemplan programas de formación en áreas relacionadas con la salud como formación en técnico auxiliar de enfermería, por lo cual existen hojas de vida para cubrir esta necesidad.

Pese a lo anterior, antes de la contratación, se debe verificar que la profesional cumpla con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación del servicio que se necesita.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: técnico auxiliar de enfermería con experiencia laboral de seis (06) meses, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", articulo 1 - numeral 14.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral).

4. MONEDA A CONTRATAR

El contrato se celebrará en pesos, moneda colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los honorarios establecidos para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad-Policía Nacional, se fijaron a través de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 14.

Para la expedición de dicho acto administrativo la DISAN, realizó un estudio de mercado, cuyos resultados obran en el nivel central.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que*

celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare para este análisis, dado que se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ($8.675.300.00) MCTE,** de acuerdo a los valores establecidos en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 14 y el plazo de ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	Tres (03) meses y diez (10) días	$2.602.590.00	$ 8.675.300,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$8.675.300.00**

Subintendente **EDWIN JAVIER IBARRA**
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud.

Patrullero **JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS**
Secretario

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

Aplica

Anexos

- **X** Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- **X** Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- X Plan de compras
- X CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada y verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, no se cuenta con personal suficiente y/o disponible con el título de **Técnico Auxiliar de Enfermería** para cubrir la necesidad planteada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en el área de central de citas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se expide a solicitud del Grupo Contratos del Departamento de Policía Guaviare, a los cuatro (04) días de mayo de 2026.

Subintendente **CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Guaviare

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	**TITULO**: Técnico Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: si requiere experiencia profesional de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 14.* Con capacidad de prestar los servicios de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
		Mes	
1	Técnico auxiliar de enfermería	190	$ 2.602.590,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Apoyar según la necesidad administrativa y/o asistencial los programas de promoción y prevención.		
2. Apoyar según la necesidad el proceso de archivo clínico de la unidad.		
3. Mantener organizados los consultorios en cuanto a equipos biomédicos e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista agotamiento de insumos, solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.		
4. Manejar de forma ordenada el archivo de historias clínicas de los usuarios para llevar a cabo el proceso de evolución de tratamientos de los pacientes en forma adecuada.		
5. En caso de ser necesario atender a los usuarios que solicitan atención prioritaria, de acuerdo a los horarios establecidos y a las citas disponibles de cada profesional, asignar cita o direccionar a consulta externa según cada caso		
6. Mantener organizados los consultorios en cuanto a dotación e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de		

cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista agotamiento de insumos, solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.		
7. caso de ser necesario, proporcionar información, orientando a los pacientes que acuden a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, sobre Programas de Promoción y Prevención red externa, etc. (sin manifestar al usuario el desconocimiento a lo anterior)		
8. Apoyar en el diligenciamiento de base de datos que sean asignados para el seguimiento y control de las diferentes rutas de atención en salud.		
9. Velar por el cumplimiento de la Directiva Administrativa Permanente No.003 del 10/03/2023 "directrices para la expedición de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica		
10. Implementación y seguimiento de la guía 2GS-GU-0003 "guía para el agendamiento y asignación de citas.		
11. Cumplir con el Decálogo Genérico para la atención al usuario, trato humanizado.		
12. Recepcionar las agendas de las especialidades y servicios médicos por parte de los líderes de los servicios asistenciales para la creación y validación en la asignación de citas por medio del sistema SISAP y/o SISAN.		
13. verificar que las agendas cumplan con lo establecido en las horas contratadas por los especialistas con el fin de controlar la ejecución del contratista.		
14. ajustar macroagendas cuando se presenten novedades con el profesional, o fallas en el sistema y requiera reagendamiento de los pacientes.		
15. Realizar el llamado a los pacientes cuando se modifique la agenda por novedades o fallas técnicas con el fin de evitar el desplazamiento del usuario		
16. Contestar la línea telefónica verificar en el SISAP y /o SISAN citas por agenda solicitar tipo de documentos y numero de documento confirmar la asignación de cita al usuario.		
17. Recordar al Paciente su cita que tenga en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare un día antes. Reportar el número de citas dadas a la Jefatura, tomando como referencia el día Lunes al día sábado, reporte semanal.		
18. Realizar demanda inducida cuando se requiera para completar las agendas de los profesionales		
19. Participar en la elaboración del plan de necesidades y/o solicitudes de suministro de elementos, con el fin de mantener el buen funcionamiento de la unidad.		
20. Apoyo en las actividades de la oficina de incorporación en caso de que se requiera		
21. Realizar y apoyar actividades educativas individuales y grupales tendientes a promover estilos de vida saludable promoción del decálogo del autocuidado y de la línea de apoyo emocional, fortalecimiento de habilidades psicosociales dirigida a los policiales su familia por ciclo de vida.		
22. Rendir informes de la Dirección de Sanidad y el establecimiento primario de atención en salud o la Unidad prestadora de salud requieran dentro de los plazos establecidos.		

23. El contratista se compromete a realizar los registros correspondientes a las matrices establecidas por la institución		
24. Participar activamente en la Socialización de Guías y protocolos ordenado por la Dirección de Sanidad basados en el Plan de Mejoramiento.		
25. El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente donde se priorice en el agendamiento el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma.		
26. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
27. Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio		
28. El contratista se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuela de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.		
29. Las demás actividades que le sean asignadas por la UPRES de acuerdo a su profesión.		

Patrullero **JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS**
Secretario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

San José del Guaviare, 04 de mayo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) DERLY YANETH GARZON QUINTERO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.069.901.186 de Medina Cundinamarca y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para técnico auxiliar en enfermería, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA**
Jefe unidad prestadora de salud Guaviare

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avaluar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, prevista para cada entidad, como lo establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, razón por la cual se ha determinado como mecanismo de prevención los señalados en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de vigencia y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de la atención	50% del Valor del Contrato	Contratista	Por el término de la ejecución del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero coma cinco (0,5) por ciento del valor dejado de cumplir o entregar. la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

			descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella			
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	MULTA. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, se aplicará multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara la mora por o incumplimiento parcial por el no pago oportuno de la seguridad social integral
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total. Declaratoria de Caducidad	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Patrullero **JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS**
Secretario

2	1	No.	
General	General	Clase	
Externo	Externo	Fuente	
Ejecución n	Precontractual	Etapa	
Riesgo operacional	Riesgo operacional	Tipo	
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por el oferente	Descripción	
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas.	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	
3	1	Probabilidad	
4	1	Impacto	
7	2	Calificación Total	
Evitar el Riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Prioridad	
Contratista -Cía. Aseguraradora	Contratante	¿A quién se le asigna el riesgo?	
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en El contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplirla necesidad	Tratamiento controles a ser implementados	
2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	2	Impacto	
(Riesgo medio)	Riesgo bajo	Calificación	
5	3	Calificación total	
No	No	Afecta la ejecución del contrato	
No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor del Contrato Oficina de Contratos	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Etapa Contractual	Etapa precontractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Etapa Contractual	Etapa precontractual	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Terminación anormal del contrato	afectación en la atención de usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	1	5	6	Riesgo medio	Contratista/asegurador	solución de conflictos: *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías	1	1	Riesgo Medio	2	SI	No	Supervisor del Contrato Jefe Contratos.	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente

Patrullero **JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS**
Secretario

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 modificado el 05 de junio de 2024 "*Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes*:

- Reportara la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción.
- Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
- Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
- Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Aplicar en su práctica el instructivo No. 014 DISAN-AGESA-70 de fecha 05/05/2016 "lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnostico en los establecimientos de sanidad policial" basado en la Resolución 1995 de 1999 "Por el cual se establecen normas para el manejo de Historia Clínica".
13. Dar aplicabilidad frente atención de los usuarios sobre el instructivo 007 DISAN-ATEUS 20/05/2019 que trata "*ADOPCION DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".*
14. Deberá de realizar la referencia y contrarreferencia tal y como lo estipula el instructivo 018 del 29 de octubre de 2015 "*lineamientos para el funcionamiento de referencia, contrarreferencia y autorizaciones en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".*
15. Deberá aplicar los lineamientos de transcripción de incapacidades como lo estipula la Directiva Administrativa Permanente 003 DIPON –DITAH-14.5. del 10/03/2023 "*directrices*

para la expedición y registro de excusas del servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica". y lo referente a medicamentos basados en el acuerdo No 080 de 27/05/2022 "*por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determinan el manual único de medicamentos y terapéuticas para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

16. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
17. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".
18. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual, en la fecha que sea notificada.
    En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

19. **PRACTICAS AMBIENTALES:** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible – Residuo peligrosos"* o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*". Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo

elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.

20. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No 000165 del 01/11/2023 *"por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente, y de citan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, modificada por: la Resolución No. 00008 de 31/01/2024 "*por la cual modifica el artículo 23 y parcialmente el parágrafo del artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023*"; Resolución No. 000119 de 30/07/2024 "*por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, modificado por la resolución 000008 de 2024*"; Resolución 000189 de 30/10/2024 "*por la cual se modifica la Resolución 000165 de 2023 del 01 noviembre de 2023*"; Resolución No. 000202 de 31/03/2025 "*por medio de la cual se modifica parciamente la Resolución 000165 de 2023*".
21. El contratista dará obligatorio cumplimiento a la Resolución 04408 de 26/12/2024 "*por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la policía nacional*" principalmente en:

> *ARTICULO 13. CONTROL DE ACCESO. Todos los funcionarios de la policía nacional que tengan acceso a la información institucional en aplicaciones o sistemas de información, deben disponer de un usuario único denominado usuario empresarial, que estará asociado a la identidad humana, el cual será único e intransferible, por lo cual, el uso no adecuado, préstamo o uso de otra cuenta del cual no sea titular, acarreara sanciones a que haya lugar. Por tanto, la fuga, perdida, alteración o modificación de la información que sea manipulada a través de este usuario, sea esta en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, será únicamente responsabilidad del funcionario a quien se le asigno el mismo, por lo que deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas al momento de la asignación de usuario y temimos de uso…"*
>
> *ARTICULO 25. ACUERDO CON LOS PROVEEDORES. Se deben establecer mecanismos de control en la relación de proveedores, tendiendo en cuenta que, es fundamental asegurar la información que genere, custodie, procese o se tengan acceso, supervisando el cumplimiento de lo establecido en el marco de la seguridad de la información. El supervisor de cada contrato o convenio, será responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información…*

22. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
23. Ejercer su profesión con moral y ética.
24. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
25. Rendir los informes que la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, requiera dentro de los plazos determinados.
26. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

27. Informar a los contratantes de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
28. Hacer entrega de la macro agenda el penúltimo día hábil de cada mes al jefe inmediato y/o supervisor del contrato, donde se priorice en el agendamiento, el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma de acuerdo a la cantidad de horas contratadas. En caso de presentarse modificaciones a la misma debe informar y estar aprobado por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.
29. Garantizar el desarrollo de las actividades propuestas en la macro agenda, asegurando el cumplimiento de las metas y tiempos establecidos para cada jornada en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.
30. Destinar el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual equivalente a las horas diarias contratadas, teniendo en cuenta la jornada de prestación de servicio de la UPRES GUAVIARE, sin que ello implique relación laboral ni subordinación, establecidas en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCION del estudio previo.
31. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor que requiera la terminación anticipada del contrato con la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, lo deberá informar oportunamente con 15 días de antelación mediante comunicación oficial manifestado lo requerido con su respectiva justificación, dirigido al supervisor del contrato.
32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
33. **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS**: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. 1DT-FR-0016 en la versión 4 del 01/05/2025 más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.
34. **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2774720660

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Señor (a) subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Técnico Auxiliar de Enfermería

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad"*, normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	157
NO UNIFORMADO	144

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta uniformado y no uniformado para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, según la carga de trabajo debidamente aprobada **TNI8-DEGUV0004**.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de

2774720660

Prestación de Servicios (CPS), al evidenciarse que la necesidad planteada no puede ser suplida con el talento humano actualmente vinculado, sin que ello implique creación, modificación o ampliación de la planta de personal, ni configuración de relación laboral alguna.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los **29** días del mes de **abril** de **2026**, como soporte para los distintos trámites administrativos y contractuales de la entidad, a solicitud de la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
29/04/2026 10:43:01 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Telefono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2774720600

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo de Talento Humano
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la carga laboral TNI8-DEGUV0004 previamente aprobada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
27/04/2026 3:36:45 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo de Talento Humano
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la carga laboral TNI8-DEGUV0004 previamente aprobada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
27/04/2026 3:36:45 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-104205-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2366122802

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor capitán
NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare
calle n° 21-20- barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: 00- 2026 DEGUV Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA)

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare (DEGUV) de la Dirección de Sanidad, así:

Unidad Prestadora de Servicio de Guaviare (DEGUV)							
Unidad Prestadora de Servicio de Guaviare (DEGUV)	**Grado y/o Código**	**Profesión**	**Perfil Requerido**	**Planta Actual**		**Perfil Faltante**	**Código Plaza**
				Uniformado	**No Uniformado**		
Jefatura Unidad Prestadora de Servicio de Guaviare	CT	Profesional en Informática	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP)							
Planeación	TA_30	Tecnólogo en gestión de negocios	1		1		
Atención al Usuario	PUN8	Trabajador Social	1			1	DEGUV0001
Gestión documental y Archivo clínico	APA12	Auxiliar	1		1		
Talento Humano	TLO8	Tecnólogo Gestión Integral, Medio ambiente	1			1	DEGUV0002
Referencia y Contrareferencia	PUN8	Enfermero Profesional	1			1	DEGUV0003
Supervisión de Medicamentos	TLO4	Tecnólogo Regente de Farmacia	1			1	DEGUV0005
Central de Citas	TNI8	Técnico Auxiliar en Enfermería	1			1	DEGUV0004
Central de Cuentas	MESIII4	Médico Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad de los Servicios de Salud	1			1	DEGUV0006
	TNI8	Técnico Administrativo y Financiero	1			1	DEGUV0007
Prestador de Atenciones en Salud (GUPAS)	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Total			**12**	**3**	**2**	**7**	

2366122802

La presente constancia se expide de acuerdo con la comunicación oficial GS-2025-099347-DISAN y el trabajo realizado para ajustar las necesidades de personal administrativo, con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional.

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
11/12/2025 4:19:24 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2366122892

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 06 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ALEXANDER CARRILLO BERNAL
Comandante del Departamento de Policia Encargado (A)
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud autorización inicio de proceso contractual técnico auxiliar de enfermería 190 horas/mes.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual modalidad *"prestación de servicios"* para señora técnico en auxiliar de enfermería DERLY YANETH GARZON QUINTERO identificada con cedula 1.069.901.186 de medina Cundinamarca, cuyo objeto contractual es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista", toda vez que la mencionada profesional supero las etapas del proceso de selección.

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare cuenta con recurso autorizado para el nuevo proceso contractual de **OCHO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS (*$8.675.300.00*) MCTE.**, para un plazo de ejecución del contrato de cuatro (03) meses y diez (10) días.

Atentamente,

Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Perez Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Secretario (A)
Cédula: 1120576097
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: jonathan.perez1730@correo.policia.gov.co
6/05/2026 11:29:06 a. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 08 de mayo de 2026

Señora
DERLY YANETH GARZON QUINTERO
CC 1.069.901.186 de Medina- Cundinamarca
Calle 7 No. 11 – 31 reservas de la paz
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud servicios apoyo a la gestión.

En atención al instructivo 006 DISAN-PLANE-70, *"Lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión", de manera atenta me permiso solicitar la presentación de la carta de ofrecimiento y aceptación de los servicios profesionales de apoyo a la gestión, como Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista, así:*

Honorario mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. $2.602.590.00.
Plazo de ejecución: Tres (03) meses y diez (10) días
Valor total del contrato: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($8.675.300.00) MCTE

Actividades a realizar:

1. *Apoyar según la necesidad administrativa y/o asistencial los programas de promoción y prevención.*
2. *Apoyar según la necesidad el proceso de archivo clínico de la unidad.*
3. *Mantener organizados los consultorios en cuanto a equipos biomédicos e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista agotamiento de insumos, solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.*
4. *Manejar de forma ordenada el archivo de historias clínicas de los usuarios para llevar a cabo el proceso de evolución de tratamientos de los pacientes en forma adecuada.*
5. *En caso de ser necesario atender a los usuarios que solicitan atención prioritaria, de acuerdo a los horarios establecidos y a las citas disponibles de cada profesional, asignar cita o direccionar a consulta externa según cada caso.*
6. *Mantener organizados los consultorios en cuanto a dotación e insumos mínimos y papelería, por ende, será el responsable de las existencias de insumos médicos y papelería necesarios para el funcionamiento normal de cada consultorio, hacer la solicitud cuando exista*

agotamiento de insumos, solicitar mantenimientos preventivos, correctivos o reposición de equipos para cada uno de los consultorios.

7. *En caso de ser necesario, proporcionar información, orientando a los pacientes que acuden a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, sobre Programas de Promoción y Prevención red externa, etc. (sin manifestar al usuario el desconocimiento a lo anterior)*
8. *Apoyar en el diligenciamiento de base de datos que sean asignados para el seguimiento y control de las diferentes rutas de atención en salud.*
9. *Velar por el cumplimiento de la Directiva Administrativa Permanente No.003 del 10/03/2023 "directrices para la expedición de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica*
10. *Implementación y seguimiento de la guía 2GS-GU-0003 "guía para el agendamiento y asignación de citas.*
11. *Cumplir con el Decálogo Genérico para la atención al usuario, trato humanizado.*
12. *Recepcionar las agendas de las especialidades y servicios médicos por parte de los líderes de los servicios asistenciales para la creación y validación en la asignación de citas por medio del sistema SISAP y/o SISAN.*
13. *Verificar que las agendas cumplan con lo establecido en las horas contratadas por los especialistas con el fin de controlar la ejecución del contratista.*
14. *Ajustar macroagendas cuando se presenten novedades con el profesional, o fallas en el sistema y requiera reagendamiento de los pacientes.*
15. *Realizar el llamado a los pacientes cuando se modifique la agenda por novedades o fallas técnicas con el fin de evitar el desplazamiento del usuario*
16. *Contestar la línea telefónica verificar en el SISAP y /o SISAN citas por agenda solicitar tipo de documentos y numero de documento confirmar la asignación de cita al usuario.*
17. *Recordar al Paciente su cita que tenga en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare un día antes. Reportar el número de citas dadas a la Jefatura, tomando como referencia el día Lunes al día sábado, reporte semanal.*
18. *Realizar demanda inducida cuando se requiera para completar las agendas de los profesionales*
19. *Participar en la elaboración del plan de necesidades y/o solicitudes de suministro de elementos, con el fin de mantener el buen funcionamiento de la unidad.*
20. *Apoyo en las actividades de la oficina de incorporación en caso de que se requiera*
21. *Realizar y apoyar actividades educativas individuales y grupales tendientes a promover estilos de vida saludable promoción del decálogo del autocuidado y de la línea de apoyo emocional, fortalecimiento de habilidades psicosociales dirigida a los policiales su familia por ciclo de vida.*
22. *Rendir informes de la Dirección de Sanidad y el establecimiento primario de atención en salud o la Unidad prestadora de salud requieran dentro de los plazos establecidos.*
23. *El contratista se compromete a realizar los registros correspondientes a las matrices establecidas por la institución*
24. *Participar activamente en la Socialización de Guías y protocolos ordenado por la Dirección de Sanidad basados en el Plan de Mejoramiento.*
25. *El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente donde se priorice en el agendamiento el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma.*
26. *Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) la que no sea*

de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

27. *Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio*
28. *El contratista se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuela de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.*
29. *Las demás actividades que le sean asignadas por la UPRES de acuerdo a su profesión.*

Atentamente,

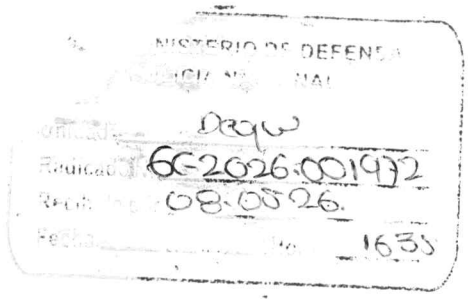


Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Perez Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Secretario (A)
Cédula: 1120576097
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: jonathan.perez1730@correo.policia.gov.co
8/05/2026 3:43:04 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



San José del Guaviare, 08 de mayo de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante de Departamento de Policía Guaviare
San José del Guaviare.

Respetado coronel,

Por medio de la presente me permito ofrecer y aceptar de forma voluntaria a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare como "**Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería - Central de citas, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista"** para tal efecto me acogeré a los honorarios, horas contratadas y actividades expuesta en el comunicado oficial **GS-2026-022957-DEGUV** de fecha **08/05/2026**, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral, vinculación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable, sabiendo de antemano que la institución no tiene la obligación una vez finalice el contrato de renovar o asegurarme un nuevo contrato para el mismo cargo.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico: dylgarzon0212@gmail.com

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,

FIRMA Derly Yaneth Garzón Q

NOMBRE: Derly Yaneth Garzón Quintero

CEDULA: 1069901186 de Medina cundinc.

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

Fecha:	San José Del Guaviare, 28 de abril de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOPO C GUAVIARE		

ACTA - 005756 - SUSAN-UPRES - 2.21

QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. *Lectura del acta anterior*
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, la señora subteniente DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ, Jefe de la Unidad Prestadora de salud Guaviare Patrullero SINDY PAOLA AGUIRRE Jefe DEL GRUPO OPERACIONAL, el señor subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ responsable de talento humano, se reunieron en la sala de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare para realizar proceso de selección a la Técnico en Auxiliar de Enfermería de 190 horas/mes, a los tres técnicos que se presentaron a la convocatoria y que cumplen con perfil y a las necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Lectura del Acta anterior N/A.

2. Verificación de los compromisos N/A

3. Desarrollo de la Convocatoria

- El día 28/04/2026 se dio inicio a la convocatoria para Técnico de auxiliar de Enfermería, difundiendo la pieza grafica e información de la misma, por diferentes medios tales como grupos de WhatsApp y formaciones, a fin de que todos fueran multiplicadores de la convocatoria, dejando como plazo de envío de hojas de vida, del 28 de Abril al 2026, al correo electrónico Deguv.upres@policia.gov.co

ACTA - 005756 - SUSAN-UPRES - 2.21 - QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.



Convocatoria
para laborar
en la Dirección de Sanidad

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

Denominación	Requisitos
TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	• Hoja de vida con fotografía (ACTUALIZADA) • Fotocopia cedula de ciudadanía ampliada a color al 150 %. • Título (Técnico, técnico profesional Certificado, Técnico laboral o Académica por competencias o CAP del SENA) a fin de la denominación requerida • Títulos académicos (bachiller – acta de grado) Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida • Cert de antecedentes disciplinarios de la (procuraduría, contraloría RNMC, REDAM, Judiciales y Medidas correctivas, inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018) • .Certificado vigente de Registro Único Tributario RUT • Fotocopia libreta Militar para Hombres menores de 50 años • RETHUS • Carnet de Vacunas Actualizado (Tétanos, Hepatitis, Hepatitis A, influenza, Varicela, Rubeola, Sarampión, Parotiditis, Fiebre Amarilla, Covid -19) • Certificación SIMIT
Experiencia laboral	Seis (06) meses de experiencia laboral
Honorarios	$ 2.602.590,00
Nro. de horas a contratar	08 horas días – 44 horas semana - 190 horas al mes.
Dirección	Calle 09 N° 21 – 20 la Esperanza - San José del Guaviare
No. de vacantes	Uno (01)
Observaciones	
Se requiere un (a) TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA para brindar sus servicios bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios en el ESPRI del comando de policía Guaviare de la UPRES GUAVIARE. Con conocimientos básicos en manejo de ofimática, para el envió de la hoja de vida y soportes se recomienda en formato PDF en un solo archivo, en el asunto del correo especificar la vacante a la cual esta usted aspirando. ***La recepción y revisión de Hojas de Vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Dirección de Sanidad de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de Planeación.***	
Plazo convocatoria	Desde el 27 de marzo del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026 hasta las 18.00 horas.

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico

deguv.upres@policia.gov.co

4 DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

El día 28/04/2026, a las 09:00 horas, se dio inicio a la entrevista presencial del técnico en Auxiliar de Enfermería postulado a la vacante, previamente seleccionado de acuerdo a su perfil y a las necesidades del servicio del UPRES DEGUV, la jefatura de la Unidad moderó la entrevista donde se verifico, experiencia (historial laboral), composición familiar, expectativas laborales, entre otros:



ACTA - 005756 - SUSAN-UPRES - 2.21 - QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

Posterior a la terminación de las entrevistas, y de acuerdo a lo verificado por los integrantes que hicieron participe de la misma, se seleccionó la Técnico Auxiliar de Enfermería DERLY YANETH GARZON QUINTERO identificada con cedula No. 1069901186 de Medina Cundinamarca, dado que se ajustan a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del SSPN, siendo notificada mediante correo electrónico para solicitud de documentación necesaria para iniciar proceso de contratación en la unidad.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Verificación de hojas de vida del personal postulado a la vacante del servicio de que asiste a la entrevista.	Personal integrante mesa de trabajo entrevista de la UPRES /DEGUV	Por evento
Selección de profesional para la vacante, de acuerdo a las necesidades de la unidad.	Personal integrante mesa de trabajo entrevista de la UPRES/ DEGUV.	Por evento

CONVOCATORIA



Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
29/04/2026 3:02:30 p. m.

Anexo: NO

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

Fecha:	San José Del Guaviare, 28 de abril de 2026		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOPO C GUAVIARE		

Acta - 005756- SUSAN-UPRES - 2.21

QUE TRATA DE LA REALIZACION DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO TECNICO EN ENFERMERIA 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
SI	SUAREZ ORTIZ CAMILO ALEJANDRO	DEGUV UPRES	camilo.suarez3943@correo.policia.gov.co	1121830101	3115039128	29/04/2026 08:29
PT	AGUIRRE SINDY PAOLA	DEGUV ESPRI	sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co	1120563938	3127049657	29/04/2026 09:53

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfonos 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

UNIDAD:+A 1:A1:D32	Unidad Prestadora de Salud Guaviare	
NOMBRE:	DERLY YANETH GARZON QUINTERO	
CEDULA:	1.069.901.186	
VACANTE:	Técnico Auxiliar de Enfermería 8 Hrs.	

LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE CONTRATACION

Nro.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Carpeta blanca 4 aletas (documentos sin legajar)	CONTRATISTA	
10	Foto tamaño postal 9 x 12, de frente, a color, impresa en papel fotográfico pegada en el centro de una hoja blanca tamaño carta	CONTRATISTA	
12	Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios. Firmada la carta por el contratista dirigida al dueño de la necesidad.	CONTRATISTA	
13	Hoja de vida función pública actualizada SIGEP II, firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad	CONTRATISTA	
14	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (**descargar desde el SIGEP II**)	CONTRATISTA	
15	Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150 % (**No se aceptan imágenes en word**)	CONTRATISTA	
16	Fotocopia de diplomas – bachiller, pregrado y posgrado, si lo requiere el contrato (en el contrato debe presentar la Resolución de convalidación si estudió en el exterior y títulos deben estar debidamente registrados en el sistema educativo colombiano)	CONTRATISTA	
17	Fotocopia de acta de grado – bachiller, pregrado y posgrado	CONTRATISTA	
18	Tarjeta profesional (para los profesionales) y/o constancia de trámite de la tarjeta profesional (únicamente para los profesionales que están reglamentados por Ley. Esta información se encuentra publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública)	CONTRATISTA	
19	Rethus (**para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud**)	CONTRATISTA	
20	Comunicado de validación del RETHUS (**áreas relacionadas con salud**) y del Titulo (**aplica para todos**)	CONTRATISTA	
21	Inscripción secretaria de salud Bogotá y/o municipio si debe realizar inscripción (**áreas relacionadas con salud**)	CONTRATISTA	
22	Certificado de antecedentes de la profesión: - Antecedentes Disciplinarios para Médicos, Consejo Superior de la Judicatura, comisión nacional de ética médica. - Antecedentes disciplinarios para Psicólogos, Colegio Nacional de Psicólogos. - Certificado Tribunal de Odontología - Antecedentes Disciplinarios para odontólogos. - Tribunal Nacional Ético de Fisioterapia – Antecedentes Disciplinarios. - Tribunal Nacional de Trabajo Social – Antecedentes Disciplinarios para Trabajadores Sociales. - Consejo Profesional Nacional de Administración de Empresas, Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Arquitectos, Bioingenieros, Consejo Nacional de Bibliotecología – Antecedentes Disciplinarios. - Junta Central de Contadores – Antecedentes Disciplinarios para contadores. Los anteriores se deben soportar en formato PDF En caso de no aplicar estos certificados se debe soportar con certificado que indique que no se encuentra inscrito en RETHUS, las entidades encargadas.	CONTRATISTA	
23	Documentos que acrediten la experiencia en la profesión u ocupación	CONTRATISTA	
24	Título de educación media. Tribunal ético de enfermeras profesional ley 911 de 2004 DISAN, que esté vigente	CONTRATISTA	
25	Fotocopia de libreta militar autenticada menores 50 años (con número y graduación de la institución militar. de la CIRCULAR EXTERNA UNICA CVCE VR 3)	CONTRATISTA	
26	Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
27	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
28	Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
29	Certificado del sistema nacional del registro de medidas correctivas Policía Nacional de Colombia, inferior a 3 meses de conformidad con el Decreto Nacional 1070 del 2016, el cual se puede descargar por el ciudadano	CONTRATISTA	
30	Certificado en línea de inhabilidades de contratación para personas naturales que ejercen como contratistas de entidades públicas – Ley 1918 del 12/07/2018 (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años) (habilidades e inhabilidades)	CONTRATISTA	
31	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
32	Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN (este documento debe verificar que el tipo de actividad económica sea igual a la del contrato) (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
33	Formato de información a terceros - firmado	CONTRATISTA	
34	Certificación bancaria sobre cuenta activa (vigencia máxima tres meses)	CONTRATISTA	
35	Constancia de afiliación a fondo de pensión	CONTRATISTA	
36	Constancia de afiliación a entidad Promotora de Salud (EPS) como independiente	CONTRATISTA	
37	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)	CONTRATISTA	
38	Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada IPS. (Vigencia de tres años) (tener en cuenta el **profesiograma** personal asistencial/administrativo y edad) (vacunas)	CONTRATISTA	
39	Consentimiento informado (documento no controlado)	CONTRATISTA	
40	Certificación unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior	CONTRATISTA	
41	Afiliación voluntaria a la ARL	CONTRATISTA	
42	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros - Formato 1DT-FR-0016	CONTRATISTA	
43	Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad – Colombia compra eficiente SECOP II	CONTRATISTA	
44	Pantallazo usuario SIGEP	CONTRATISTA	
45	Pantallazo usuario SECOP - **Que aparezca como PROVEEDOR**	CONTRATISTA	
46	Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado – Colombia compra eficiente SECOP II	CONTRATISTA	
48	Carne de vacunas	CONTRATISTA	

NOTA: Se verifica y cumple con la totalidad de los requisitos para ser contratada para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

PT JHOMATAN PEREZ

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garzon	Quintero	Derly Yaneth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1069901186	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 12 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO MEDINA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 11 31 Reservas de la paz

PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAVIARE

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

TELÉFONO 3204412552 EMAIL dygarzon0212@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		TRABAJADORA SOCIAL	05	2024	resolucion N°0486

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACIÓN FORTALECER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1600	X		TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA	12	2017

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN SIN OLVIDO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* ACACÍAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3226595756	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACOMPAÑAMIENTO Y TRABAJO SOCIA	*DEPENDENCIA* AREA TRABAJO SOCIAL						*DIRECCIÓN* ACACIAS META				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL }AXILIAR ENEFERMEIRA	*DEPENDENCIA* 4505 Y AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 36 37 22 VILLAVICENCIO -META BARZAL				

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Jose del Guaviare - 06-05-2026

Derly yaneth Garzón Q.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Derly Yaneth Garzon Quintero

TEC. AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTACTO

3204412552

dygarzon0212@gmail.com

CL Sur 36-33 -barrio saman de Rivera- Villavicencio Meta

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación asertiva
- Resolución de problemas
- Elaboración de reportes
- Trabajo en equipo

EDUCACIÓN

- **Tec. auxiliar de enfermeria**

  Corporación
  FORTALECER
  2016-2017

- **Profesional en Trabajo social**

  Universidad
  UNIMINUTO
  202O-2024

ACERCA DE MÍ

Soy auxliar de enfermeria, con actitud de liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, habilidad para trabajar en equipo y/o individualmente y disponibilidad inmediata.
Con formacion en valores como la honestidad, puntualidad, responsabilidad y respeto por las personas con mi mejor carta de presentacion, que hacen de mi una persona competente para asumir las labores asignadas.

Actualmente me encuentro culminado mi proceso como profesional en ´ trabajo social la cual enriquece mi conocimiento y sensibilidad en áreas humanas y sociales

EXPERIENCIA LABORAL

- **Auxiliar de enfermeria domiciliaria**

  IPS TERAMED
  Feb 2018 - 19 de May 2020 SANDRA LINARES
  Villavicencio
  Auxiliar de Enfermeria
  Tel : 323 2054422

- **Auxiliar de enfermeria**

  IPS PROSEGUIR
  Juni 2021 - 30 de Nov 2022 NINI JOHANA HENAO
  Villavicencio
  Auxiliar de Enfermeria
  Tel : 301 486 28 33

- **Áuxiliar de enfermeria**

  MULTISALUD
  FEBRERO 2023
  Villavicencio

Derly Yaneth Garzon Gutiérrez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.069.901.186**

GARZON QUINTERO

APELLIDOS

DERLY YANETH

NOMBRES

Derly Garzón Quintero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1997**

MEDINA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

18-ENE-2016 MEDINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5202000-00945681-F-1069901186-20171011 **00580**59744A 2 48443515



Inscripción S. E.: ACTA No. 01
Inscripción DANE: 125438000213

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "ALONSO RONQUILLO"

MEDINA CUNDINAMARCA

En la Ciudad de Medina Cundinamarca, a los cuatro (4) días del Mes de Diciembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los Estudiantes del Grado Undécimo, los suscritos Rector y Secretario Ejecutivo en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "ALONSO RONQUILLO" de Medina Cundinamarca, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller TÉCNICO con Especialidad COMERCIAL, según Resolución No. 005715 de Diciembre 23 de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD COMERCIAL**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de Documento de Identidad se relaciona a continuación:

Derly Yaneth Garzón Quintero
T.I. 971202-14970

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 47 del cinco (5) de Diciembre de 2015 que consta de ochenta y cuatro (84) Estudiantes, comienza con el nombre de **Cristhian Oswaldo Acosta Peña** y se cierra con el nombre de **Fabián Duván Vergara Méndez.**

Firmada por el Ps. Mg. WALTHER MAURICIO SANCHEZ GARCIA (Rector) y Licenciado LUIS ORLANDO GARZON CARDENAS (Secretario Ejecutivo).

Dada en el Municipio de Medina Cundinamarca, a los cuatro (4) dias del Mes de Diciembre de 2015.

Walther Mauricio Sanchez G.

Ps. Mg. WALTHER MAURICIO SANCHEZ GARCIA
RECTOR.
C.C. No. 80'051.949 de Bogotá.

Lic. LUIS ORLANDO GARZON C.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.C. No. 3'098.577 de Medina.

ACTA DE CERTIFICACIÓN

Fortalecer
Formamos Talento Humano con Calidad

Villavicencio - Meta
NIT. 822.007.449

En la ciudad de Villavicencio, (Meta) a los 9 días de mes de Diciembre del año 20 17, se realizó el acto de Certificación, presidido por la directora académica ***LUZ DEYE MÉNDEZ QUINTERO*** en la cual la ***Corporación Fortalecer*** - Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ley 1064 de 2006), con licencia de funcionamiento N° 0038 del 2003, acuerdo ejecutivo nacional del Ministerio de la Protección Social N° 079/07 y registro del programa N° 2244/2013 de la Secretaría de Educación Municipal, previo juramento confiere el certificado de Aptitud Ocupacional; Técnico Laboral por Competencias en ***AUXILIAR EN ENFERMERÍA***, al estudiente:

Nombre

Derly Yaneth Garzón Quintero

Documento de Identidad No.

1.069.901.186

Quien cursó y aprobó el programa: Técnico Laboral por Competencias en ***Auxiliar en Enfermería***, con una intensidad de 1600 horas y cumplió con los requisitos legales exigidos por la Institución y el Estado.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 077 de fecha 9 de Diciembre de 2017 que consta de 31 estudiante(s), que Inicia con el nombre de Acosta Colón Yulimar y cierra con el nombre de Zambrano Lesmez Leydi Tatiana.

Firmada y Sellada por:
el Director Ejecutivo y la Directora Académica

Dada en Villavicencio (Meta), a los 9 días del mes de Diciembre de 20 17

LUIS ROBERTO PÉREZ ACOSTA
Director Ejecutivo

LUZ DEYE MÉNDEZ QUINTERO
Directora Académica

FORTALECER

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Corporación Fortalecer

Villavicencio - Meta

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Ley 1064/2006
Licencia de funcionamiento N° 0038 del 2003
Acuerdo ejecutivo nacional del Ministerio de la Protección Social N° 079/07
y registro del programa N° 2244/2013 de la Secretaría de Educación Municipal.

Confiere el certificado de Aptitud Ocupacional:
Técnico Laboral por competencias en

Auxiliar en Enfermería

A

Derly Yaneth Garzón Quintero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.901.186 de Medina, Cundinamarca

Por haber cursado y aprobado el programa: Técnico Laboral por Competencias en **Auxiliar en Enfermería,** con una intensidad de **1600** horas.

LUIS ROBERTO PÉREZ ACOSTA
Director Ejecutivo

LUZ DEYE MÉNDEZ QUINTERO
Directora Académica

ACTA DE GRADO

Registro al N° 12 del Folio N° 091 L.R. 1 de esta institución.

En Villavicencio a los 9 días del mes 12 de 20 17

Reconocimiento SENA
REGISTRO 415 - 2015

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
CELAC ISO 9001 · CELAC NTC 5555 · CELAC NTC 5668

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-06-07 – 1:19:33 PM

Tipo Identificación	Núm. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1069901186	DERLY	JANETH	GARZON	QUINTERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DERLY JANETH GARZON QUINTERO identificado(a) con CC 1069901186 registra La siguiente información:

2024-06-07 – 1:19:33 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtencion Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2017-12-11	20414	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

31/05/2024





DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

RESOLUCIÓN NÚMERO 20414
Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META
En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007

CONSIDERANDO:

Que DERLY YANETH GARZON QUINTERO, con cédula de ciudadanía número 1.069.901.186 de Medina, solicitó ante esta Secretaría autorización para ejercer como Auxiliar en Enfermería, según certificado de técnico laboral otorgado por la Corporación Fortalecer el 09 de diciembre de 2017.

Que, revisada la documentación presentada se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho trámite.

Que en virtud de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a DERLY YANETH GARZON QUINTERO, con cédula de ciudadanía número 1.069.901.186 de Medina, para ejercer como Auxiliar en Enfermería, en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecidos en el Código Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 11 de diciembre de 2017

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: ALEXANDER PATIÑO GIRALDO
Gerente Prestación de Servicios de Salud

Gloria C.

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 37 No. 41-8 Barzal Alto
Tel. 6620140 Ext.1111 Villavicencio – Meta
registrossaludmeta@gmail.com
www.saludmeta.gov.co

PROSEGUIR IPS

CERTIFICACION CONTRATO POR ORDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La I.P.S CLINICA PROSEGUIR S.A.S, identificada con NIT. 900.095.253-9, en calidad de institución prestadora de servicios de salud, debidamente habilitada para prestar servicios médicos de atención integral domiciliarios.

CERTIFICA:

Qué **DERLY YANETH GARZON QUINTERO,** identificado (a) con número de cedula de ciudadanía N° 1.122.140.606 presto sus servicios mediante un contrato por orden de prestación de servicios con la **IPS CLINICA PROSEGUIR SAS**, identificada con **NIT. 900.095.253-9**, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** desde el día 02 de marzo de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2019.

La presente se expide en solicitud del interesado (a), sin que esta implique reconocimiento alguno de vínculo laboral distinto al de prestación de servicios como profesional independiente.

Para la verificación de este documento puede enviar la solicitud a recursohumano@proseguir.org o llamar al 2887571.

Para constancia se firma en Villavicencio el 03 de marzo de 2021.

MARIA EUGENIA PEÑA AYALA
Directora Recurso Humano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 28-04-2026

Lugar de toma del consentimiento: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Yo: Derly Yaneth Garzón Quintero identificado con cedula de ciudadanía número 1.069901.186 de Medina Cundinamarca

Mediante el presente documento legal **AUTORIZO** para consultar los antecedentes en Línea en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con mi número de cedula, de acuerdo a la Ley 1918 del 2018 donde se adiciona como inhabilidad "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y en cumplimiento al comunicado oficial GS-2021-077865-DISAN se verifique antecedentes de delitos sexuales registrados a nombre de este profesional

FIRMA Derly Yaneth Garzón Q

NOMBRE Derly Yaneth Garzón Quintero

CEDULA 1.069901.186

HUELLA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069901186 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 02:12 PM

Código Verificación: **F7N4SALJBW**

Válida hasta: **27/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1069901186		DV	1
Primer Apellido	GARZON	Segundo Apellido	QUINTERO	
Primer Nombre	DERLY	Otros Nombres	JANETH	
Fecha Actual	28-04-2026 13:40:49			
Estado	REGISTRO ACTIVO			

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda

Buscar Limpiar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:24:46 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069901186**

Apellidos y Nombres: **GARZON QUINTERO DERLY YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 01:15:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069901186** y Nombre: **DERLY YANETH GARZON QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139111370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulte Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 22/04/2024 [illegible] ha impuesto y registrado en el Sistema de Información RNMC [illegible]

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

[illegible]

Dios y

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 13:08:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069901186
Código de Verificación	1069901186260428130837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) DERLY YANETH GARZON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1069901186.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en
Fecha de consulta: viernes, junio 07, 2024 - Hora de consulta: 13:53:40

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORIA

CONTADURÍA

AUDITORIA

FISCALIA

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Linea gratuita: +57 01 8000 940 808
Linea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica: **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295025132

PIB
13:20:38

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLY YANETH GARZON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069901186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:03 horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069901186,** Apellidos y Nombres **GARZON QUINTERO DERLY YANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **departamento de policia guaviare**, con NIT **800252722-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DERLY YANETH GARZON QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.901.186**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

San José del Guaviare, 01 de mayo de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante de Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 # 21- 20 La Esperanza
Ciudad.

Afiliación voluntaria ARL

De manera atenta me permito manifestar mi voluntad de afiliarme a la administradora de riesgos profesionales que esa institución indique en el momento de firmar contrato de prestación de servicios profesionales

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico dygarzon0212@gmail.com

Para los anteriores fines me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa institución.

Atentamente,

FIRMA derly yaneth Garzón Quintero

NOMBRE derly yaneth Garzón Quintero

CEDULA 10.69.901.186

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

REALIZADO POR TALENTO HUMANO

DERLY YANETH GARZON QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1069901186 de Medina, Cundinamarca, durante el proceso de selección se me ha informado en el momento de la entrevista que el contrato que llegaría a firmar con la Unidad Prestadora de Salud Guaviare de la Policía Nacional, es por **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, donde debo cumplir con los siguientes requisitos:

1) Pagar salud, pensión y ARL como independiente, sobre el 40% del valor mensual de mis honorarios, sin que este valor sea inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.

Acepto: X No Acepto: _____

2) Se me ha explicado los diferentes riesgos de afiliación a la ARL dependiendo de la Unidad Médica a Laborar.

Acepto: X No Acepto: _____

3) Realizar el pago de pólizas contractuales las cuales son, de calidad y cumplimiento, responsabilidad civil y contractual (si aplica); las pólizas se pagan por el valor total del contrato ante cualquier aseguradora.

Acepto: X No Acepto: _____

4) Me han dado a conocer que la unidad a laborar es Unidad Prestadora de Salud TIPO C Guaviare, con una intensidad horaria equivalente a _____ horas diarias, _____ horas semanales y 190 horas mensuales.

Acepto: X No Acepto: _____

FIRMA Derly Yaneth Garzón Q

NOMBRE Derly Yaneth Garzón Quintero

CEDULA 1.069901.186 CC

DOCUMENTO NO CONTROLADO

San José del Guaviare, 01 de mayo de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 21-20 Barrio la Esperanza
San José del Guaviare

Respetado coronel,

Yo Derly Yaneth Garzón Quintero identificado con cedula de ciudadanía número 1.069.901.186 de Medina Cundinamarca, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que SI ____NO _X_ he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2025.

FIRMA Derly Yaneth Garzón Q

NOMBRE Derly Yaneth Garzón Quintero

CEDULA 1.069901186

San José del Guaviare, 01 de mayo de 2026.

Yo: Derly Yaneth Garzón Quintero identificado con cedula de ciudadanía número 1069901186 de Medina Cundinamarca.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI ____ NO _x_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, son veraces, (artículo 5o. de la ley 190/95).

FIRMA Derly Yaneth Garzón Q

NOMBRE Derly Yaneth Garzón Quintero

CEDULA 1069901186

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14527179232

(415)7707212489984(8020) 000001452717923 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 9 9 0 1 1 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 9 0 1 1 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Medina 4 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	QUINTERO	DERLY	JANETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 SUR 58 02 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico dygarzon0212@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 3 4 8 4 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 1 0	8 6 9 2	2 0 1 7 1 2 0 9			3 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190522

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[Nombre del proveedor persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 29 del mes de abril de 2026.

Derly Yaneth Garzón Q

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Derly Yaneth Garzón Quintero

Documento de Identidad: 1.069.901.186

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	■
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	■	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 *Número de Identificación Tributaria*	☐	2.6 *Tarjeta de Identidad*	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 6 9 9 0 1 8 6 - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	■
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL Derly yaneth Garzón Quintero
5.PAIS Colombia
6.CIUDAD San Jose del Guaviare.
7.TELEFONO Y FAX 3204412552
8.DIRECCION Calle 7 B. de la Paz
9.E-MAIL dygarzon0212@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA 0 9 5 7 5 9 8 1 3 9 ☐ ☐ ☐

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

Derly yaneth Garzón Q
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

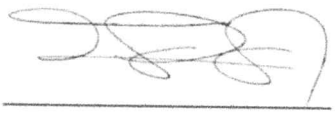
Que nuestro(a) cliente DERLY YANETH GARZON QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,069,901,186 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 957598139 aperturada el 20 de marzo de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 28 de abril de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0957598139
Cuenta de 16 dígitos:	0957000200598139
Cuenta de 20 dígitos:	00130957000200598139

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Derly Yaneth Garzón Quintero

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 1069901186 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento Guaviare | Municipio San Jose

Dirección Calle 7 # 31-11 casa 27E R. de la Paz | Teléfonos 3204482552

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Nestor Nolberto Garzón Mancera	17355305	Padre
Blanca Nelly Quintero Murillo	21.203.309	Madre
Jhon Edvar Garzón Quintero	1120501473	Hermano
Hawder Stiven Garzón Quintero	1069899939	Hermano
Marisol Garzon Quintero	1003583558	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA Villavicencio-Meta-Centro	Ahorros	0957598739	Villavicencio	000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	Motocicleta	8.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Wilson Javier Vega Delgado	C.C. X C.E. T.I.	1120576594

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Jose del Guaviare 04-05-2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **Rosalbina Acosta Beltrán**, Documento de Identidad N° **40329755**, por medio de esta carta le informo que conozco de vista, trato y comunicación a **Derly Yaneth Garzón Quintero**, Documento de Identidad N° **1069901186** desde el año **2020**. Ha demostrado ser una persona respetuosa, servicial, responsable y colaboradora. Por eso, lo recomiendo.

Sin más a que hacer referencia y quedando a su disposición para aclarar cualquier duda, me despido.

Atentamente

Rosalbina Acosta B.
ROSALBINA ACOSTA
NOMBRE
C.C 40329755
CEL:3138160216

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **Wilson Javier Vega Delgado**, Documento de Identidad N° **1.120.576.594**, por medio de esta carta le informo que conozco de vista, trato y comunicación a **Derly Yaneth Garzón Quintero**, Documento de Identidad N° **1069901186** desde el año **2016**. Ha demostrado ser una persona respetuosa, servicial, responsable y colaboradora. Por eso, lo recomiendo.

Sin más a que hacer referencia y quedando a su disposición para aclarar cualquier duda, me despido.

Atentamente

Wilson Javier Vega.

WILSON JAVIER VEGA
NOMBRE
C.C 1.120576.594
CEL:3138047847

Escaneado con CamScanner

EL INSTITUTO DE CAPACITACION INTEGRAL
INCI Ltda - VILLAVICENCIO

Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Nit. 830.504.539-2

Libertad y Orden

Aprobado Según Acuerdo del Ejecutivo Nacional CITH del Ministerio de la PROTECCION Social N°038 5/12/2008
Resolución de Aprobación N°0065 10/02/2009 y Renovado con Resolución 1062-1 16/04/2015 de la Secretaria de Educación Municipal

HACE CONSTAR QUE:

GARZON QUINTERO DERLY YANETH

C.C 1.069.901.186 DE MEDINA

CURSO Y APROBO EL CURSO EN

ATENCION INTEGRAL EN VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una Intensidad Horaria de 40 Horas Teórico Practico

Realizado del 02 de diciembre de 2019 al 12 de diciembre de 2019

Dado en Villavicencio (Meta) a los 30 días del mes de octubre de 2020

DIRECCION GENERAL

Gladys Mery Martin Bernal
Directora General Inci Ltda. Villavicencio - Meta

9266

Verifique su Autenticidad a los Siguientes Números 6845446 - 6624799

ANOTACIONES ESPECIALES



Cruz Roja Colombiana
Seccional Meta

Teléfono 670 3838 Línea de emergencia 132 Cra. 30 No. 39-30
Centro - Villavicencio - Meta www.cruzrojameta.org

CARNET DE VACUNACIÓN NACIONAL Nº 40193

NOMBRE: Dery Yaneth Garzon

DOC. DE IDENTIDAD 1064901186

FECHA DE NACIMIENTO 02-12-97 SEXO F

TELÉFONO 3228318431

VACUNA	DOSIS	FECHA	FABRICANTE	LOTE No	NOMBRE VACUNADOR
ANTI AMARILICA	Unica				
	Unica				
	Unica				
TOXOIDE TETÁNICO	1 Dosis				
	2 Dosis				
	3 Dosis				
	1 Ref				
	2 Ref				
TOXOIDE DIFTÉRICO	1 Dosis				
	2 Dosis				
	3 Dosis				
	4 Dosis				
	5 Dosis				
ANTI HEPATITIS B	1 Dosis	14-09-16	Biotoscana	1439014.03	Paola S
	2 Dosis	18-10-16	Biotoscana	1439026.03	Paola S
	3 Dosis	20-04-17	Biotoscana	1434028.05	Paola S
ANTI HEPATITIS A	1 Dosis				
	2 Dosis				

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 6892608-2b02-4e76-8ad6-68b9ebbfe857

Nombres y apellidos / Full name

DERLY YANETH GARZON QUINTERO

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 6 9 9 0 1 1 8 6

Fecha de nacimiento / Date of birth

02/12/1997

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

NO REGISTRA

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
Vaccine	Doses	Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	14	09	2016		143402403	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	PAOLA SILGUERO
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	18	10	2016		1434025-03	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	LIGIA SUAREZ
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	20	04	2017		143402805	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	PAOLA SILGUERO
TD Adulto	Primera	25	10	2017		D2299	EPS SANITAS CENTRO MÉDICO VILLAVICENCIO	ANDREA PAOLA BARBOSA CASAS
TD Adulto	Segunda	27	11	2017		D2299	EPS SANITAS CENTRO MÉDICO VILLAVICENCIO	CLAUDIA GRACIELA IBAÑES CASTRO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	27	11	2017		V50217020	EPS SANITAS CENTRO MÉDICO VILLAVICENCIO	CLAUDIA GRACIELA IBAÑES CASTRO
COVID PFIZER	Primera	06	09	2021	PFIZER	FF8843	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	ELSA LOPEZ CASTRO
COVID PFIZER	Segunda	04	01	2022	PFIZER	FM2953	VILLAVICENCIO FAMEDIC IPS NUEVA EPS	DAVIDSON HARLEY SANCHEZ URREA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

MEDICENTER I.P.S CRC S.A.S
SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
NIT. 900224092-4

Tel: 320 492 7431 - 311 856 6335
Dir: Cra 23 # 10 - 163 Barrio La Esperanza
E-mail: medicenterips2@gmail.com
San José - Guaviare



N° 36.945

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
29 DÍA	04 MES	2026 AÑO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
GARZON QUINTERO DERLY YANETH	FEMENINO	28 AÑOS 4 MESES 26 DÍAS	CC (Tipo)	1069901186 (Número)

Cargo: **AUXDE ENFERMERIA**

EPS	AFP	ARL
NO REFIERE	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	VISIOMETRÍA ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Jesus A. Pitalua C.
Médico Cirujano U. Cartagena
Especialista en Medicina del Trabajo
U. del Norte
RESOLUCIÓN 93-428. SSG

Firma:

Nombre: CC: 73087499 - JESUS ANTONIO PITALUA

R. M.: 335 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
J549P1V36945

Aspirante o Trabajador

Derly Yaneth Garzón

Firma:

Nombre: GARZON QUINTERO DERLY YANETH

CC: 1069901186

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 14:49:39
DERLY YANETH GARZ...

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- **Mis datos de usuario**
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	DERLY YANETH
Apellidos	GARZON QUINTERO
Fecha de Nacimiento	2/12/1997 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	CompleteTechnicalOrTechnological
Género	Female
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	DERLY YANETH GARZON QUINTERO
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	dygarzon0212@gmail.com
Teléfono	
Celular	3204412552

Configuración